



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-067-AME-2024

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 23-2021 Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de Diciembre del año 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **JOSE NATIVIDAD MIRANDA MEJIA**, Mayor de edad, Casado, Hondureño, con tarjeta de Identidad N°0713-1952-00076, con Registro Tributario Nacional N°07131952000769 con residencia en el barrio Las Esperanza, Casco Urbano **ESQUIAS, COMAYAGUA**, actuando en su condición de Maestro de obra quién en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE CAMPO DE FUTBOL, EL ZAPOTE, SECTOR RIO CHIQUITO, ESQUIAS. (CONSTRUCCION DE CERCA)**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en la comunidad De El Zapote, Sector Rio Chiquito, Esquías, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Orden de inicio.
- d) acta de Recepción Final.
- e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- Actividades: Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.-Supervisión: La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del **Depto. De Infraestructura y servicios públicos.**

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará **La Municipalidad**, al **Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 30 días (Treinta) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio.**

5.3.-La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.-Monto del contrato según desglose adjunto.

CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE CAMPO DE FUTBOL, EL ZAPOTE, SECTOR RIO CHIQUITO, ESQUIAS. (CONSTRUCCION DE CERCA)

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Trazado y marcado	ML	90.00	L.13.00	L.1,170.00
2	Muro de mampostería 60:40 mortero 1:4 de 0.40m x 0.60m	M3	23.60	L.350.00	L.8,260.00
3	Muro de bloque de 5" con mortero 1:4	M2	28.50	L.130.00	L.3,705.00
4	Colocación de malla y tubos de 2"	ML	90.00	L.110.00	L.9,900.00

📍 Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

☎ (+504) 2754-3176

✉ municipalidad0304hn@gmail.com

🌐 municipalidaddeesquias.com



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



5	Jamba de 0.10m con 2#3 y #2 @ 0.25m	ML	90.00	L.70.00	L.6,300.00
6	Columnas de 0.20m x 0.20m con 4#3 y #2 @ 0.20m concreto 1:2:2	ML	18.00	L.250.00	L.4,500.00
7	Elaboración de portó corredizo de 6m	UNIDAD	1.00	L.10,000.00	L.10,000.00
VALOR TOTAL DE LA OBRA					L43,835.00

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE L.43,835.00 (CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)

6.2.-La **Municipalidad**, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de L.43,835.00 (CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La **Municipalidad** efectuara Un primer pago por un valor del 50% del contrato que equivale a L.21,917.50 (VEINTE Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS) y un segundo y ultimo pago por un valor de 50% del contrato que equivale a L.21,917.50 (VEINTE Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS)

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

📍 Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

☎ (+504) 2754-3176

✉ municipalidad0304hn@gmail.com

🌐 municipalidaddeesquias.com



**Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.**



CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademudun.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

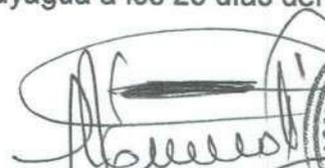
CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitará a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 28 días del mes de octubre del año 2024.


MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL
ESQUIAS, COMAYAGUA.




JOSE NATIVIDAD MIRANDA MEJIA
CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-068-AME-2024

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad **N°0311-1967-00221**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo **N°23-2021** Publicado en la **GACETA N°35.808** del 28 de Diciembre del año 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, El señor: **DAGOBERTO HERNANDEZ SANCHEZ** mayor de edad, Casado, Hondureño, Con tarjeta de identidad **N°0304-1977-00378** , con Registro Tributario Nacional **N°0304-1977-0003780**, con domicilio en Barrio Esquipulas, Esquías, Comayagua , actuando en su condición **PROPIETARIO DE VEHICULO, EL CUAL PRESTA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE**, quien en delante se denominara **EL CONTRATISTA**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente: **CONTRATO DE SERVICIO PARA EL TRASLADO DE MATERIAL 7 VIAJES (24 MT3 DE ARENA DE RIO Y 18 MT3 DE PIEDRA) PARA EL PROYECTO:MEJORAMIENTO DE JARDIN DE NIÑOS,ADAN ANDARA,EL JUNCO,SECTOR EL PLAYON,ESQUIAS.**

En los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA CLAUSULA: El contratista se compromete a realizar las tareas encomendadas en la comunidad de El Junco, Sector Rancho Grande, del Municipio de Esquías.

El contratista: realizara 4 viajes para el traslado de **(24 MT3 DE ARENA DE RIO)** en un camión a un costo de **L.5,000.00(CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** el viaje para hacer un monto total de: **L.20,000.00(VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS)** y realizara 3 viajes para el traslado de **(18 MT3 DE PIEDRA)** en un camión a un costo de **L.5,000.00(CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** el viaje para hacer un monto total de: **L.15,000.00(QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

El servicio de flete para el traslado de materiales (arena y piedra) será desde, desde rio Chiquito, San Nicolas Hasta la sede del Proyecto Ubicado en El Junco, del Municipio De Esquías.

SEGUNDA CLAUSULA: Monto y Forma de Pago, el monto convenido para realizar el trabajo es de **L.35,000.00(TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

DEL CUAL SE HARA LA RESPECTIVA DEDUCCION DEL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGO A CUENTA VIGENTE). El pago será desembolsado al finalizar la entrega del servicio prestado.

TERCERA CLAUSULA: Tiempo de ejecución, el trabajo se realizará el día martes 22 de octubre al viernes 25 de octubre del año 2024, en el Junco, Del Municipio De Esquías, Comayagua.

CUARTA CLAUSULA: Derechos y obligaciones del contratista:

4.1 Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado- empleador con **La Municipalidad De Esquías**.

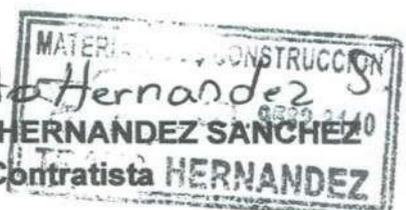
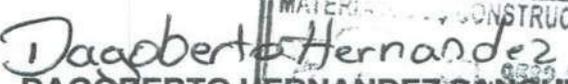
4.2 EL CONTRATISTA, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén previstos en este contrato.

QUINTA CLAUSULA: las partes que celebren el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de dominio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio De Esquías, Departamento de Comayagua a los 21 días del mes de octubre del año 2024.



MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal



DAGOBERTO HERNÁNDEZ SANCHEZ
Contratista HERNANDEZ

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-069-AME-2024

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad **Nº0311-1967-00221**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo **Nº23-2021** Publicado en la **GACETA Nº35.808** del 28 de Diciembre del año 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **WILMER ANTONIO GUERRERO SARMIENTO**, Mayor de edad, Casado, Hondureño, con tarjeta de Identidad **Nº0304-1973-00149** , con Registro Tributario Nacional **Nº03041973001497** con residencia en el barrio El Centro, Casco Urbano, **ESQUIAS, COMAYAGUA**, actuando en su condición de Maestro de obra quién en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE BIBLIOTECA RICKEN, RANCHO GRANDE, ESQUIAS. (CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO)**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en la comunidad de Rancho Grande, del municipio de Esquías, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Orden de inicio.
- d) acta de Recepción Final.
- e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- Actividades: Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.-Supervisión: La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del **Depto. De Infraestructura y servicios públicos.**

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará **La Municipalidad, al Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 30 días (Treinta) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio.**

5.3.-La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.-Monto del contrato según desglose adjunto.

CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE BIBLIOTECA RICKEN, RANCHO GRANDE, ESQUIAS. (CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO)

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Demolición de estructura existente	GLOBAL	1.00	L.2,500.00	L.2,500.00
2	Muro de mampostería de 0.5m x 0.40m mortero 1:4 proporción 60:40 incluye excavación.	M3	2.16	L.500.00	L.1,080.00
3	Pared bloque de 5"	M2	25.92	L.135.00	L.3,499.20

4	Solera inferior de 0.12mx0.15m con 4#3 y #2@0.20m	ML	8.80	L.200.00	L.1,760.00
5	Solera superior de 0.12mx0.15m con 4#3 y #2@0.20m	UNIDAD	8.80	L.250.00	L.2,200.00
6	Castillo de 0.15x0.15m con 4#3 y #2@0.20m	ML	15.00	L.200.00	L.3,000.00
7	Repello y pulido	M2	60.48	L.180.00	10,886.40
8	Colocación de Cerámica en baños y pila	M2	29.00	L.200.00	L.5,800.00
9	Losa de 4" con #3 a/s @0.10m con estructura de lamina y tubo de 2x2	M2	4.80	L.750.00	L.3,600.00
10	Instalación de puertas y ventanas	GLOBAL	1.00	L.1,500.00	L.1,500.00
11	Instalación de Sanitario y Lavamanos	GLOBAL	1.00	L.1,000.00	L.1,000.00
12	Instalación de tanque e instalaciones hidrosanitarias	GLOBAL	1.00	L.3,000.00	L.3,000.00
VALOR TOTAL DE LA OBRA					L39,825.60

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE **L.39,825.60 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO LEMPIRA CON SESENTA CENTAVOS)**

6.2.-La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **L.39,825.60 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO LEMPIRA CON SESENTA CENTAVOS)**

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara Un primer pago por un valor del **50%** del contrato que equivale a **L.19,912.80 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE LEMPIRA CON OCHENTA CENTAVOS)**

Y Un segundo y último por un valor del **50%** del contrato que equivale a **L.19,912.80 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE LEMPIRA CON OCHENTA CENTAVOS)**

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademudun.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

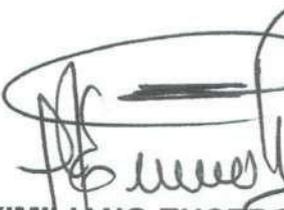
CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitará a **La Municipalidad** la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (**DISP**) y consignará en **Acta de Recepción Final** el "**recibido conforme**" de los trabajos contratados y firmada y sellada por **El Contratista y La Municipalidad**.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 04 días del mes de noviembre del año 2024.



MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL
ESQUIAS, COMAYAGUA.



WILMER ANTONIO GUERRERO S.
CONTRATISTA



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **CS-070-AME-2024**

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N°0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N°23-2021 Publicado en la **GACETA N°35.808** del 28 de Diciembre del año 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, El señor: **JOSE RAMON LAVAIRE PANCHAME** mayor de edad, Casado, Hondureño, Con tarjeta de identidad N°0316-1974-00036 , con Registro Tributario Nacional N°0316-1974-000365, con domicilio en San Luis, Comayagua, actuando en su condición PROPIETARIO DE VEHICULO, EL CUAL PRESTA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, quien en delante se denominara **EL CONTRATISTA**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente: **CONTRATO DE SERVICIO PARA EL TRASLADO DE MATERIAL 8 VIAJES (24 MT3 ARENA DE RIO Y 24 MT3 DE PIEDRA) PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CAMPO EL ZAPOTE,SECTOR EL RIO CHIQUITO,ESQUIAS.**

En los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA CLAUSULA: El contratista se compromete a realizar las tareas encomendadas en la comunidad de El Zapote, Sector Rio Chiquito, del Municipio de Esquías.

El contratista: Realizara 4 viajes para el traslado de (24 MT3 DE ARENA DE PIEDRA) en un camión a un costo de L.3,000.00(TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS) el viaje para hacer un monto total de: L. 12,000.00(DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS). Y Realizara 4 viajes para el traslado de (24 MT3 DE ARENA DE RIO) en un camión a un costo de L.3,000.00(TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS) el viaje para hacer un monto total de: L. 12,000.00(DOCE LEMPIRAS EXACTOS).

El servicio de flete para el traslado de materiales (Arena y piedra) desde Agua Caliente, Él Porvenir Hasta la sede del Proyecto Ubicado en la comunidad de El Zapote, del Municipio De Esquías.



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



SEGUNDA CLAUSULA: Monto y Forma de Pago, el monto convenido para realizar el trabajo es de L. 24,000.00(VEINTE Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS).

DEL CUAL SE HARA LA RESPECTIVA DEDUCCION DEL 12.5% IMPUESTO SOBRE LARENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGO A CUENTA VIGENTE). El pago será desembolsado al finalizar la entrega del servicio prestado.

TERCERA CLAUSULA: Tiempo de ejecución, el trabajo se realizará el día martes 29 de octubre al viernes 01 de noviembre del año 2024, en la comunidad de El Zapote, Del Municipio De Esquías, Comayagua.

CUARTA CLAUSULA: Derechos y obligaciones del contratista:

4.1 Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado- empleador con **La Municipalidad De Esquías**.

4.2 EL CONTRATISTA, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén previstos en este contrato.

QUINTA CLAUSULA: las partes que celebren el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de dominio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio De Esquías, Departamento de Comayagua a los 28 días del mes de octubre del año 2024.


MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal




JOSE RAMON LAVAIRE PANCHAME
Contratista





Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **CS-071-AME-2024**

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N°0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N°23-2021 Publicado en la **GACETA N°35.808** del 28 de Diciembre del año 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, El señor: **JOSE RAMON LAVAIRE PANCHAME** mayor de edad, Casado, Hondureño, Con tarjeta de identidad N°0316-1974-00036 , con Registro Tributario Nacional N°0316-1974-000365, con domicilio en San Luis, Comayagua, actuando en su condición PROPIETARIO DE VEHICULO, EL CUAL PRESTA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, quien en delante se denominara **EL CONTRATISTA**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente: **CONTRATO DE SERVICIO PARA EL TRASLADO DE MATERIAL 1 VIAJE (6 MT3 DE ARENA DE RIO) PARA EL PROYECTO:MEJORAMIENTO DE BIBLIOTECA RICKEN,RANCHO GRANDE,ESQUIAS.**

En los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA CLAUSULA: El contratista se compromete a realizar las tareas encomendadas en la comunidad de Rancho Grande, del Municipio de Esquías.

El contratista: Realizara 1 viaje para el traslado de **(6 MT3 DE ARENA DE RIO)** en un camión a un costo de **L.5,000.00(CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** el viaje para hacer un monto total de: **L. 5,000.00(CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS).**

El servicio de flete para el traslado de materiales (Arena) desde Agua Caliente, El Porvenir Hasta la sede del Proyecto Ubicado en la comunidad de Rancho Grande, del Municipio De Esquías.

SEGUNDA CLAUSULA: Monto y Forma de Pago, el monto convenido para realizar el trabajo es de **L. 5,000.00(CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS).**

DEL CUAL SE HARA LA RESPECTIVA DEDUCCION DEL 12.5% IMPUESTO SOBRE LARENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGO A CUENTA VIGENTE). El pago será desembolsado al finalizar la entrega del servicio prestado.

Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

(+504) 2754-3176

municipalidad0304hn@gmail.com

municipalidaddeesquias.com



**Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.**



TERCERA CLAUSULA: Tiempo de ejecución, el trabajo se realizará el día martes 05 de noviembre del año 2024, en la comunidad de Rancho Grande, Del Municipio De Esquías, Comayagua.

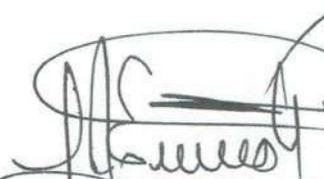
CUARTA CLAUSULA: Derechos y obligaciones del contratista:

4.1 Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado- empleador con **La Municipalidad De Esquías**.

4.2 EL CONTRATISTA, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén previstos en este contrato.

QUINTA CLAUSULA: las partes que celebren el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de dominio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio De Esquías, Departamento de Comayagua a los 04 días del mes de noviembre del año 2024.


MAXIMILIANO EUCEDA RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal




JOSE RAMON LAVAIRE PANCHAME
Contratista





Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-072-AME-2024

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N°0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N°23-2021 Publicado en la **GACETA N°35.808** del 28 de Diciembre del año 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, El señor: **JOSE RAMON LAVAIRE PANCHAME** mayor de edad, Casado, Hondureño, Con tarjeta de identidad N°0316-1974-00036 , con Registro Tributario Nacional N°0316-1974-000365, con domicilio en San Luis, Comayagua, actuando en su condición **PROPIETARIO DE VEHICULO, EL CUAL PRESTA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE**, quien en delante se denominara **EL CONTRATISTA**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente: **CONTRATO DE SERVICIO PARA EL TRASLADO DE MATERIAL 1 VIAJE (6 MT3 DE ARENA DE RIO) PARA EL PROYECTO:MEJORAMIENTO DE ESCUELA CRISTOBAL COLON LAS MINITAS,RANCHO GRANDE,ESQUIAS.**

En los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA CLAUSULA: El contratista se compromete a realizar las tareas encomendadas en la comunidad de Las Minitas, Rancho Grande, del Municipio de Esquías.

El contratista: Realizara 1 viaje para el traslado de **(6 MT3 DE ARENA DE RIO)** en un camión a un costo de **L. 4,500.00(CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. el viaje para hacer un monto total de: **L. 4,500.00(CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**.

El servicio de flete para el traslado de materiales (Arena) desde Agua Caliente, Él Porvenir Hasta la sede del Proyecto Ubicado en la comunidad de Las Minitas, Rancho Grande, del Municipio De Esquías.

SEGUNDA CLAUSULA: Monto y Forma de Pago, el monto convenido para realizar el trabajo es de **L. 4,500.00(CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**.

📍 Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

☎ (+504) 2754-3176

✉ municipalidad0304hn@gmail.com

🌐 municipalidaddeesquias.com



Alcaldía Municipal de Esquías Comayagua, Honduras, C.A.



DEL CUAL SE HARA LA RESPECTIVA DEDUCCION DEL 12.5% IMPUESTO SOBRE LARENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGO A CUENTA VIGENTE). El pago será desembolsado al finalizar la entrega del servicio prestado.

TERCERA CLAUSULA: Tiempo de ejecución, el trabajo se realizará el día viernes 08 de noviembre del año 2024, en la comunidad de Las Minutas, Rancho Grande, Del Municipio De Esquías, Comayagua.

CUARTA CLAUSULA: Derechos y obligaciones del contratista:

4.1 Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado- empleador con **La Municipalidad De Esquías**.

4.2 EL CONTRATISTA, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén previstos en este contrato.

QUINTA CLAUSULA: las partes que celebren el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de dominio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio De Esquías, Departamento de Comayagua a los 07 días del mes de noviembre del año 2024.


MAXIMILIANO EUGEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal



JOSE RAMON LAVAIRE PANCHAME
Contratista





Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-074-AME-2024

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N°0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N°23-2021 Publicado en la **GACETA N°35.808** del 28 de Diciembre del año 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el **JOSE RAMON LAVAIRE PANCHAME** mayor de edad, Casado, Hondureño, Con tarjeta de identidad N°0316-1974-00036, con Registro Tributario Nacional N°0316-1974-000365, con domicilio en San Luis, Comayagua, actuando en su condición de **(PROPIETARIO DE MAQUINARIA RETROEXCAVADORA MARCA CATERPILLA MODELO 416D)** quien en adelante se denominara **EL Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido a celebrar el presente: **CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO: GESTIO INTEGRADA DE RESIDUOS SOLIDOS, CASCO URBANO ESQUIAS.**

En los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA CLAUSULA: SERVICIOS SUMINISTRADOS.

El contratista suministrara el servicio de alquiler de maquinaria para la limpieza del crematorio municipal.

SEGUNDA CLAUSULA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista realizara su trabajo en el crematorio municipal, Casco Urbano, del municipio de Esquias.

TERCERA CLAUSULA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- Este Contrato.
- Cuadro descriptivo de horas trabajadas y viajes realizados.
- Documentos Personales.
- Acta de recepción final.



**Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.**



CUARTA CLAUSULA: INICIO PLAZO Y VIGENCIA.

La iniciación del trabajo se hará a la fecha requerida por el contratante, el plazo será establecido por el contratante.

La Duración del presente Contrato será de **17** horas laborables que se realizará del día martes 12 de noviembre al miércoles 13 de noviembre del año 2024.

QUINTA CLAUSULA: ALCANCES DEL CONTRATO.

El Contratista se compromete a realizar la limpieza del crematorio municipal, Casco Urbano, Esquías, Comayagua todas estas actividades se realizaron para el desarrollo del proyecto.

Para dicha actividad se requerirá de **17** horas de trabajo a razón de **L. 1,500.00(UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** la hora, haciendo un total de: **L.25,500.00(VEINTE Y CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**

SEXTA CLAUSULA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

6.1 La Municipalidad sujeto a la disponibilidad de fondos propios cancelara al contratista como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de: **L.25,500.00(VEINTE Y CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**

6.2 El monto del contrato se hará efectivo al 100% una vez finalizado los servicios para tal efecto, menos las deducciones correspondientes al ISR del 12.5% del monto total del contrato

SEPTIMA CLAUSULA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

7.1- Los derechos y obligaciones de contratista están estrictamente limitado a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleada – empleador.

7.2- El Contratista no será considerado funcionario de La Municipalidad ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza.

7.3- Es entendido que el pago de impuestos estará cubierto en su totalidad por parte de **El Contratista.**

OCTAVA CLAUSULA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña.

📍 Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

☎ (+504) 2754-3176

✉ municipalidad0304hn@gmail.com

🌐 municipalidaddeesquias.com



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



NOVENA CLAUSULA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 11 días de mes de noviembre del año 2024.

MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua



JOSE RAMON LAVAIRES PANCHAME
Contratista

